



Resolución D.G.O.C. N° 720/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

Asunción, 26 de Julio de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - UOC N° 01 - Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL - I.D. N° 301.518.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 20 de mayo del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **VICENTE SCAVONE & CIA C.e.I.S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., INDEX S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A., TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., SAMERA S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS del Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo, CATÉTERES Y AFINES S.A. Y EXIMPAR S.R.L.**-----

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. WALTER CÁCERES**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. MARCO GIMÉNEZ**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., **Dra. HERMINIA PÉREZ**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dr. HUMBERTO PÉREZ**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dra. ANA**



Resolución D.G.O.C. N° 720 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

ÁLVAREZ, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dr. JULIO CABALLERO**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, y **CP. RALPH NUÑEZ URBIETA**, representante de la DGOC., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de junio del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **BIOANÁLISIS S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I., INFOTEC S.A. TECNOFAST S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.e.I.S.A.**, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 0447 de fecha 24 de febrero de 2016, por un monto total de **Gs. 29.063.668.100.-** (Guaraníes veinte y nueve mil sesenta y tres millones, seiscientos sesenta y ocho mil cien), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017- Rubros 350.-----

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
RESUELVE:**

